



ACUERDO N°228

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°158 DEL 21 DE MAYO DE 2026,
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO
ACADÉMICO DEL AÑO 2026**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que, el consejo Académico en sesión de fecha, 21 de mayo de 2026, aprobó el acuerdo N° 158 del 21 de mayo de 2026, Calendario Académico de Postgrado correspondiente al segundo periodo académico del 2026.

Que, en el marco del desarrollo del proceso de matrícula financiera de los programas de posgrado para el segundo periodo académico de 2026, varias coordinaciones académicas solicitaron al Consejo Académico la ampliación de las fechas establecidas para la aplicación del descuento electoral y del beneficio correspondiente a graduados de la Universidad de Córdoba, así como de la fecha prevista para la generación de las respectivas liquidaciones de matrícula.

Que, las solicitudes presentadas obedecen a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para que los estudiantes beneficiarios de los descuentos y beneficios contemplados institucionalmente puedan acceder oportunamente a estos, así como para facilitar la culminación de los procesos administrativos y financieros asociados a la matrícula de los programas de posgrado.

Que, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en el marco de sus competencias, realizó la correspondiente verificación técnica y administrativa de las fechas establecidas en el Calendario Académico de Posgrado, determinando la viabilidad de efectuar los ajustes solicitados, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el segundo periodo académico de 2026.

Que, la ampliación de las fechas para la aplicación del descuento electoral y del beneficio para graduados, así como para la generación de las liquidaciones de matrícula, permitirá atender de manera oportuna las solicitudes que, por circunstancias administrativas y operativas, no hayan podido ser gestionadas dentro de los plazos inicialmente establecidos,



contribuyendo a garantizar la continuidad y adecuada culminación del proceso de matrícula de los estudiantes de posgrado.

Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 24 de julio de 2026, decidió aprobar la modificación del Acuerdo N° 158 del 21 de mayo de 2026, Calendario Académico de Postgrado correspondiente al segundo periodo académico del 2026.

Que, en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del Acuerdo N° 158 del 21 de mayo de 2026, Calendario Académico de los programas de Postgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al segundo periodo académico del 2026, el cual quedará así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripción en Línea	Del 26 de mayo al 16 de julio de 2026
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Del 26 de mayo al 16 de julio de 2026
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 24 de julio de 2026
Publicación de la lista de admitidos	28 de julio de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 25 al 31 de julio de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Del 25 al 31 de julio de 2026
Pago de matrícula	Del 01 al 15 de agosto de 2026
Solicitud de diferidos y Créditos	Del 01 al 13 de agosto de 2026
Matrícula académica en línea	Del 01 al 18 de agosto de 2026
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de postgrados	Del 18 al 24 de agosto de 2026
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Hasta el 24 de agosto de 2026
Inicio de clases	Del 24 al 28 de agosto de 2026
Inducción	28 de agosto de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	12 de diciembre de 2026



PARÁGRAFO: Los programas de Postgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Postgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Del 26 de mayo al 16 de julio de 2026
Respuesta de reingresos	Hasta el 24 de julio de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 22 de junio al 31 de julio de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Del 16 al 03 de julio de 2026
Pago de matrícula	Del 16 de julio al 15 de agosto de 2026
Renovación de diferidos	Del 16 de julio al 13 de agosto de 2026
Matrícula académica en línea	Del 16 de julio al 22 de agosto de 2026
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a postgrado	Del 01 al 24 de agosto de 2026
Inicio de clases	Del 24 al 28 de agosto de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	12 de diciembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Montería a los 24 días del mes julio de 2026.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE (E)


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

PROYECTÓ: LUIS MIGUEL HERRERA YÁÑEZ - JEFE OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL

REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO

REVISÓ: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, SECRETARIA GENERAL

REVISÓ: ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO

